



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
Dirección de Obras Municipales

**RESOLUCIÓN N°69 / 2022**  
TOMA DE CONOCIMIENTO

Buin, 07 de Marzo de 2022.

**VISTOS:**

- Providencia N°1204 de fecha 02.02.2022, ingresada a nombre de [REDACTED] en la cual solicita Cambio de Profesional Arquitecto del Permiso de Edificación N°76 de fecha 29.12.2017 asociado al expediente N°6977 fecha de ingreso 03.10.2017.
- El Permiso de Edificación N°76 de fecha 29.12.2017, expediente N°6799 fecha de ingreso 03.10.2017, correspondiente a la construcción de un jardín infantil y sala cuna.
- El Ordinario DOM N°32 de fecha 17.02.2022 a José Sergio Vicencio Reinoso, arquitecto patrocinante del Permiso de Edificación N°76 de fecha 29.12.2017, en el cual se solicita pronunciamiento respecto a autorizar o rechazar el cambio de profesional.
- El correo electrónico con fecha 21.02.2022 a [REDACTED] ([svicencio@ovm-sa.cl](mailto:svicencio@ovm-sa.cl)), en el cual se remite el Ordinario DOM N°32 de fecha 02.02.2022.
- El correo electrónico con fecha 03.03.2022 de [REDACTED] ([svicencio@ovm-sa.cl](mailto:svicencio@ovm-sa.cl)) en respuesta al Ordinario DOM N°32 de fecha 17.02.2022, en el cual rechaza el cambio de profesional solicitado.

**CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones señala:

*"El acta deberá suscribirse por el o los profesionales que cesaron o desistieron en sus funciones o por el o los que las asumen. En caso de que aquellos no suscriban el acta, el Director de Obras Municipales los citará por carta certificada al domicilio que hayan registrado en esa Dirección de Obras, para que concurran a firmarla o presente otra acta dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de la recepción de la carta certificada.*

*Si los profesionales discrepan del contenido del acta, el Director de Obras Municipales, con los antecedentes que disponga, levantará otra acta en la que dejará constancia de las materias indicadas en el inciso tercero de artículo".*

**RESUELVO:**

1º Por lo anteriormente expuesto, se deja en conocimiento que la solicitud de Cambio de Profesional ingresada a través de la Providencia N°1204 de fecha 02.02.2022 a nombre de [REDACTED] queda sin efecto a raíz del pronunciamiento de José Sergio Vicencio Reinoso, arquitecto patrocinante del Permiso de Edificación N°76 de fecha 29.12.2017 correspondiente a la construcción de un jardín infantil y sala cuna, expediente DOM N°6799 fecha de ingreso 03.10.2017.

2º Se adjuntan a esta Resolución, copia de la Providencia N°1204 de fecha 02.02.2022, copia del Ordinario N°32 de fecha 17.02.2022, y copia de correo de respuesta de [REDACTED]

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

Carlos Condell N° 415 - [www.buin.cl](http://www.buin.cl)





Ilustre Municipalidad  
de Buin

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

3º Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



BARBARA CONCHA ALBORNOZ  
ARQUITECTO REVISOR  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

*b*  
BCA/bca.

**DISTRIBUCIÓN:**

- (1) Interesado
- (1) Expediente N°6799
- (2) Expediente Res. N°69/2022

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

Carlos Condell N° 415 - [www.buin.cl](http://www.buin.cl)